COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"***, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 207/2019,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE, de fecha 21 de junio del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	Cap Int JORGE LÓPEZ INGIS.
SECRETARIO:	Tte Int GENARO DIAZ PEREZ.
MIEMBROS:	Tte F Int OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
	Sgto Aydte Int JORGE DAVID ESPINOZA MARTÍNEZ.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, INTEG-VP S.R.L., THE HOME DEPOT S.A., JUAN RODRIGUEZ y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

JORGE LÓPEZ INGIS
Cap Int

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int -

GENARO DÍAZ PEREZ
Tte Int

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **20 de junio del 2019,** a las 07 horas con 30 minutos, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero Nº 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 38/2019 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"***, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	Oferentes	Lotes Ofertados	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1	SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga	1, y 2.-	Gs. 47.265.000.-	01 al 23
2	MENEVA S.R.L.	1, y 2.-	Gs. 48.070.500.-	01 al 86
3	T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.	1, y 2.-	Gs. 52.273.500.-	01 al 80
4	N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano	1, y 2.-	Gs. 48.426.200.-	01 al 114

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas ***SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga, MENEVA S.R.L., T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A. y N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano*** **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante y que la planilla de oferta de la empresa ***N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano***, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos que se detalla a continuación:

***N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano*:**

- **Lote N° 1, Ítem N° 8 de Gs 10.625.000, debiendo ser 400 x 26.563 = 10.625.200.-**

En consecuencia, se procedió a solicitar por Nota a través de la UOC del Centro Financiero N° 1° a la firma ***CCT-INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari***, la ratificación o rectificación de la misma.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado a la firma ***N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano***, presenta la rectificación de su oferta por Nota S/N de fecha 05-07-19, por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas ***SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga, MENEVA S.R.L., T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A. y N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano; "CUMPLEN"***, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

"Comando en Jefe – ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"***

LOTE N° 1		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	**MENEVA S.R.L.**	44.290.500.-

2°	**SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga**	45.165.000.-
3°	**N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano**	46.641.400.-
4°	**T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**	50.257.500.-
LOTE N° 2		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	**N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano**	1.785.000.-
2°	**T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**	2.016.000.-
3°	**SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga**	2.100.000.-
4°	**MENEVA S.R.L.**	3.780.000.-

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) Numeral 19 Margen de Preferencia para productos Nacional***, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que la ***Firma SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga***, presenta el Certificado de Origen Nacional N° 48514, y la firma ***N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano*** presenta el Certificado de Origen Nacional N° 47179, con fecha antes de la apertura de oferta, a fin de ser tenida en cuenta para la aplicación del Margen de Preferencia para el presente proceso.

Ante lo expuesto más arriba se procede a solicitar por intermedio de la UOC a las firmas ***T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A. y MENEVA S.R.L.*** que presenten el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, para los lotes ofertados.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las empresas ***T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A. y MENEVA S.R.L***, presentan la Nota s/n de fecha 05 de julio del corriente, donde manifiestan que no cuentan con el ***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*** para el presento proceso.

Por lo expuesto arriba y teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas, este Comité decidió aplicar el Margen de preferencia nacional al lote N° 1; de la Aplicación del Margen de preferencia se determina lo siguiente:

Lote	Descripción	Oferta 1er Lugar	Monto	20%	Oferta Final	Oferta SEGEMA de Elías David Brajín Alvarenga	Oferta Ganadora
1	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	Meneva S.R.L.	44.290.500	8.858.100	53.148.600	45.165.000	Oferta SEGEMA de Elías David Brajín Alvarenga

La Aplicación del Margen de Preferencia para el Lote N° 2 no fue necesario teniendo en cuenta que la menor oferta cuenta con el certificado de Origen Nacional presentado por la Empresa ***N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano.***

Por lo tanto, considerando todo lo expuesto en el cuadro de arriba y después de dar cumplimiento con las normativas vigentes en cuanto al Margen de Preferencia a Productos Nacionales, de dicho resultado se procede al agrupamiento de las ofertas, cuyo resultado es el siguiente:

- La Firma ***SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga***, presenta la oferta más baja en el Lote N° **1**, por lo cual se procederá a analizarla a continuación.
- La Firma ***N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano***, presenta la oferta más baja en el Lote N° **2**, por lo cual se procederá a analizarlas a continuación.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que no han presentado algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 31/2019, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC N° 1 a las siguientes firmas que presenten los siguiente:

OFERENTE: SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga
Telef: 0981 127198, Email: segemaservicios@gmail.com

- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

OFERENTE: N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano
Telef: 021-575872, Email: nyfingenieria@hotmail.com

- ✓ Ratificación o Rectificación del Precio Total del Lote N° 1, Ítem N° 8 de Gs 10.625.000, debiendo ser 400 x 26.563 = 10.625.200.-

JORGE LÓPEZ INGIS
Cap Int
CAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int -
GENARO DÍAZ PÉREZ
Tte Int

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga*** y ***N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano***, han presento dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar sus ofertas en la siguiente etapa.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga*** y ***N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga	**N&F** de Yannina Zumahia Notario Galeano
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga	**N&F** de Yannina Zumahia Notario Galeano
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de las firmas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** a fin de constatar si los mismos no estén comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	ELÍAS DAVID BRAJIN ALVARENGA	***SEGEMA Servicios***	3.673.942	No Figura en los Registros del SINARH.

RGE LÓPEZ INGLS Cap Int

R XAVIER VILLAGRA ALCARAZ Int -

ENARO DÍAZ PÉREZ Tte Int

2	YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	***N&F***	3.829.515	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que las empresas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone lo siguiente:

Conforme al **"Anexo B"** del presente informe, se pudo verificar que los precios cotizados por las empresas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** se encuentran dentro del rango establecido, por lo que no fue necesario la solicitud de aclaración de la composición de precios unitarios a las empresas mencionadas, con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2017-2018), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances de los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano		
	2017	**2018**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	318.933.778	519.049.530	418.991.654
Activo Total	**322.131.146**	**582.485.836**	**452.308.491**
Pasivo Corriente	128.002.965	60.883.548	94.443.257
Pasivo Total	**128.002.965**	**102.443.134**	**115.223.050**
Utilidad del Ejercicio	69.006.260	285.796.366	177.401.313
CAPITAL	**122.523.372**	**122.523.372**	**122.523.372**

RATIOS PRINCIPALES	N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,44
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,25**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	1,45

JORGE LÓPEZ INGLIS Cap Int

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ Tte Int -

GENARO DÍAZ PÉREZ Tte Int

RESUMEN DE DATOS	SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga		
	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	16.129.179	42.921.766	29.525.473
Activo Total	**16.129.179**	**42.921.766**	**29.525.473**
Pasivo Corriente	0	2.679.259	1.339.630
Pasivo Total	**0**	**2.679.259**	**1.339.630**
Utilidad del Ejercicio	1.129.179	24.113.328	12.621.254
CAPITAL	**15.000.000**	**15.000.000**	**15.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	22,04
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,05**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,84

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga*	***N&F** de Yannina Zumahia Notario Galeano*
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

v) Otros documentos.	***SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga*	***N&F** de Yannina Zumahia Notario Galeano*
1) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2019) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** de los	**CUMPLE**	**CUMPLE**

JORGE LOPEZ INGIS Cap Int
OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ Tte F Int
GENARO DÍAZ PÉREZ Tte Int

últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.		
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de adquisición de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5) Comprobante de pago de Patente Municipal, Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. En la cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que las firmas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga y N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano,*** cuyas ofertas fueron seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"***, a las siguientes empresas:

- ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga;*** **el Lote N° 1** Conforme al **Anexo "C"** del presente Informe y

- ***N&F de Yannina Zumahia Notario Galeano*** **el Lote N° 2,** Conforme al **Anexo "C"** del presente Informe.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 10 de julio de 2019.-

JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
Sgto A Int – Miembro C.E.

GENARO DÍAZ PÉREZ
Tte Int - Secretario C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int – Miembro C.E.

JORGE LÓPEZ INGIS
Cap Int - Presidente C. E.